

**Remiten al Congreso de la República  
documentación referente al Convenio  
suscrito entre Perú y Brasil para evitar  
la doble tributación y prevenir la  
evasión fiscal en relación con el  
Impuesto a la Renta**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
Nº 213-2006-RE**

Lima, 21 de junio de 2006

Remítase al Congreso de la República, la documentación referente al "**Convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa de Brasil para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal en relación con el Impuesto a la Renta**", suscrito el 17 de febrero de 2006, en la ciudad de Lima, República del Perú, para los efectos a que se contraen el artículo 56º inciso 2 y el artículo 102º inciso 3 de la Constitución Política del Perú.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA  
Ministro de Relaciones Exteriores